

## CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ

**Convocatoria/bases del Concurso Público Sumario Número ELECTRICOEHIDROSANITARIO/CCJ XAL/2013 para la contratación de los trabajos de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2 fracción III, 3 fracción II, 13 fracción XXI, 14 y 22 del Reglamento Interior en Materia Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 42, 82, 83, 84 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho; 66 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de dos mil ocho, éstos dos últimos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Programa Anual de Necesidades 2013 de la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz, convoca a las personas físicas y jurídicas con infraestructura propia y con experiencia en la prestación de trabajos de mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, a participar en el concurso público sumario número ELECTRICOEHIDROSANITARIO/CCJ XAL/2013.

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente procedimiento podrán recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con los servicios, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 2,901, segundo piso, colonia independencia, Código Postal 91016, Municipio de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz y al número telefónico 01 228 8903909 extensión 1111, el día 14 de junio de 2013, con la atención de Miguel Buendía González.

### 1. Consulta y Obtención de bases.

La convocatoria/bases podrán obtenerse el 14 de junio de 2013 de las 9:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:30 horas, sin costo alguno, en las oficinas la Casa de la Cultura Jurídica, ubicadas en Avenida Lázaro Cárdenas número 2,901, segundo piso, colonia independencia, Código Postal 91016, Municipio de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz y en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con alguna referencia de que pueda prestar los servicios objeto del presente concurso público sumario.

Las empresas participantes deberán acudir obligatoriamente a la junta de aclaraciones que se realizará el día miércoles 19 de junio de 2013 a las 11:00 horas, por el sistema de videoconferencia, en el domicilio señalado en el primer párrafo de este punto, a fin de que coticen los servicios de acuerdo a las instalaciones y requerimientos del servicio.

### 2. Descripción de los servicios solicitados.

Servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz, según lo estipulado en los catálogos de conceptos, especificaciones y notas sobre los requerimientos técnicos que se adjuntan como anexo 1 de esta convocatoria/bases. Dicho servicio deberá proporcionarse con personal especializado, considerando mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para llevar a cabo el servicio.

### 3. Características particulares de los servicios solicitados:

- 3.1. **Lugar de entrega:** Avenida Lázaro Cárdenas número 2,901, Colonia Independencia, Código Postal 91016, Municipio de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz.
- 3.2. **Tiempo de entrega:** Los trabajos no deben exceder de 30 días naturales para su término, contados a partir de la firma del contrato simplificado.
- 3.3. **Forma de pago:** El pago del servicio se realizará en una sola exhibición, posterior a los trámites administrativos correspondientes y a la entrega-recepción de los trabajos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La factura deberá ser expedida a nombre de:  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
RFC: SCJ9502046P5

Domicilio fiscal: José María Pino Suárez No. 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060, México, Distrito Federal.

Para el inicio del trámite de pago, la empresa deberá entregar por escrito un manifiesto de aviso de terminación de obra cuando esto suceda, así como una carta garantía por la calidad y ejecución de los trabajos por un año, números generadores, reporte fotográfico, carta de aceptación de finiquito, entre otros, a la supervisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de respaldar las cantidades solicitadas en los catálogos de conceptos, así como cumplir con los demás requisitos señalados en las especificaciones y notas a los catálogos de conceptos.

#### **4. Requisitos generales de las propuestas.**

La entrega de las propuestas de las personas físicas o jurídicas será el día 24 de junio de 2013 de 9:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:30 horas, en Avenida Lázaro Cárdenas número 2,901, segundo piso, Colonia Independencia, Código Postal 91016, Municipio de Xalapa de Enriquez, Estado de Veracruz y podrá ser en cualquiera de las formas siguientes:

- 4.1 Directamente o por correo postal en la Casa de la Cultura Jurídica, ubicada Avenida Lázaro Cárdenas Número 2,901, Colonia Independencia, Código Postal 91016, Municipio de Xalapa de Enriquez, Estado de Veracruz.
  - Vía correo electrónico a cualquiera de las cuentas [ccjxalapa@mail.scjn.qob.mx](mailto:ccjxalapa@mail.scjn.qob.mx) y [ccadmخالapa@mail.scjn.qob.mx](mailto:ccadmخالapa@mail.scjn.qob.mx), debiendo entregarse los documentos originales dentro de los dos días hábiles siguientes.
- 4.2 En cualquier caso, será responsabilidad del participante cerciorarse de que las propuestas fueron recibidas en la fecha y horarios señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al número telefónico 01 228 8903757 a la extensión 1111 con Miguel Buendía González.

#### **5. Propuesta técnica.**

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, foliada y firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y contendrá:

- 5.1 La descripción de los trabajos a realizar en papel membretado de la empresa, considerando los requerimientos señalados en el anexo 1 de la presente convocatoria/bases y los determinados en la junta de aclaraciones.
- 5.2 Curriculum del prestador de servicio, en el que conste su experiencia en la realización de trabajos de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, así como de que cuenta con la infraestructura propia para prestar dichos servicios incluyendo los datos más relevantes que considere para acreditar su experiencia en virtud de que la información podrá ser verificada. La falta de veracidad, así como la falta de experiencia de las personas físicas o jurídicas participantes podrá dar lugar a la descalificación del participante.
- 5.3 Escrito en papel membretado de la empresa persona física o jurídica, en el que manifieste a través de su representante que cuenta con la infraestructura necesaria para prestar el servicio y que en su propuesta tomó en cuenta lo requerido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. anexo 2.
- 5.4 Devolver toda la documentación entregada y/o publicada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debidamente firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del concursante.

#### **6. Requisitos de la propuesta económica.**

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en papel membretado de la empresa, en idioma español, foliada y firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y contendrá:

- 6.1 Presupuesto completo de los trabajos, el cual deberá contener los precios y condiciones propuestas por el prestador de servicio en el que constarán las condiciones que ofrece a este Alto Tribunal y que deberán ser coherentes y estar especificadas conforme a la información del anexo 1 de la presente convocatoria/bases.
- 6.2 Plazo de ejecución del servicio (conforme al punto número 3 de esta convocatoria/bases).
- 6.3 Lugar de entrega del servicio. (conforme al punto número 3 de esta convocatoria/bases)

6.4 Forma de pago 100% posterior a la entrega del servicio devengado.

6.5 Los importes serán anotados con número y letra, los que deberán coincidir entre sí y considerar los impuestos correspondientes.

## 7. Penas convencionales.

Las penas convencionales podrán descontarse del monto pendiente de pago, ingresando su monto a la Tesorería de este Alto Tribunal, mediante nota de crédito o hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas, conforme a lo siguiente:

- 7.1 En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá aplicar al prestador de servicios una pena convencional hasta por el monto que corresponda al valor del servicio que no se hayan entregado a satisfacción de la misma dentro del plazo indicado.
- 7.2 En caso de incumplimiento en los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la prestación del servicio, equivalente al monto que resulte de aplicar el 10 al millar diario a la cantidad que importen los servicios no prestados, y no podrá exceder del 30% del monto total contratado.

## 8. Garantías por pago de anticipo.

No se proporcionará anticipo, por lo que no será necesaria la presentación de alguna fianza, debido a que el pago del servicio será 100% posterior a la entrega del servicio, a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## 9. Criterios de evaluación

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación técnicos y económicos. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes resolutivos técnico y económico, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los documentos solicitados en esta convocatoria/bases.

## 10. Documentación legal requerida.

Se deberá entregar copia simple, salvo en el caso de participantes que por primera vez entreguen propuestas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes deberán presentar además original o copia certificada para su cotejo, de la siguiente documentación:

10.1 Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.

En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.

10.2 En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse.

10.3 Conforme al formato que consta en el anexo 3 de esta convocatoria/bases, declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:

10.3.1 No se le ha rescindido algún instrumento contractual por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal o el Tribunal Electoral.



10.3.2 Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público federal.

10.3.3 No tiene conocimiento de que se encuentra en el supuesto de que sus representantes legales o socios tengan con los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que intervengan en cualquier forma en la adjudicación, contratación, vigilancia y cumplimiento de los contratos, alguna relación familiar dentro del cuarto grado, por consanguinidad o afinidad, o bien, profesional, laboral o de negocios, incluyendo aquéllas con las que en caso de contratar pueda resultar un beneficio para alguno de esos servidores públicos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto grado, o parientes civiles, así como para los socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, de los que formen o hayan formado parte o las hayan representado en los cinco años previos al concurso.

10.3.4 No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.

10.3.5 No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal.

10.3.6 Por su conducto no participan personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación y;

10.3.7 En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

10.4 Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (comprobante de agua o impuesto predial, en caso de no contar con éstos indicar el por qué).

10.5. Conforme al formato que consta en el **anexo 4** de esta convocatoria/bases, escrito en el cual manifieste que en el domicilio al que se refiere la fracción anterior recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso todos los relacionados con la contratación, que en su caso, llegue a celebrarse.

10.6 Cédula de Identificación Fiscal.

10.7 Conforme al formato que consta en el **anexo 5** de esta convocatoria/bases, carta de confidencialidad suscrita por el representante legal de la empresa participante o de la persona designada por éste.

La documentación antes indicada deberá presentarse en idioma español.

Es obligación de los participantes indicar si se encuentran registrados en el Catalogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## 11. Dictamen Resolutivo Técnico

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará mediante el análisis de las propuestas y condiciones ofrecidas por los concursantes y los resultados se asentarán en un dictamen resolutivo técnico, en el que se valorará que lo ofrecido es acorde a lo requerido por la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa de Enríquez, Veracruz, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el dictamen resolutivo técnico se verificará que:

11.1 Se haya presentado la documentación técnica solicitada

11.2 Se especifique la descripción de los trabajos o servicio a realizar (que lo ofrecido es acorde a lo requerido).

11.3 Se valorará la infraestructura propia indicada

11.4 Se devuelva toda la documentación entregada y/o publicada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación debidamente firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del concursante.

## 12. Dictamen Resolutivo Económico

La evaluación de las propuestas económicas, se realizará comparando entre sí, y en forma equivalente, los precios y condiciones ofrecidas por los concursantes y los resultados se asentarán en un dictamen resolutivo económico, que será elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el dictamen resolutivo económico se verificará que:

- 12.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega y forma de pago.
- 12.2 Los precios ofertados no superan el costo estimado en más de un 20%.

Dicho dictamen contendrá un cuadro comparativo de los precios ofertados por cada participante, indicando cuál es el más bajo.

Para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. Las correcciones que se realicen se harán constar en el Dictamen Resolutivo Económico.

## 13. Causas de descalificación

Serán causas de descalificación de los participantes:

- 13.1 Cuando la propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado.
- 13.2 Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento.
- 13.3 Cuando el participante se encuentre impedido por los Órganos de la Administración Pública o por el Poder Judicial de la Federación para celebrar contratos.
- 13.4 Cuando algún participante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- 13.5 Cuando algún participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria/bases.
- 13.6 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria/bases.
- 13.7 En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de 10 conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma.
- 13.8 Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación obtenga información fehaciente de que un participante se ubica en alguno de los supuestos respecto de los cuales, bajo protesta de decir verdad, manifestó no encontrarse en el documento legal al que se refiere el punto 10.3 de estas bases.
- 13.9 Proporcionar información falsa para participar en el presente procedimiento.
- 13.10 Cuando se compruebe que algún participante acordó con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 13.11 El participante no asista a la junta de aclaraciones.

## 14. Fallo, suspensión, cancelación y reposición

El fallo del procedimiento se hará del conocimiento de los participantes a través de comunicado en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en el caso del participante al que se le haya adjudicado la contratación, se le hará saber personalmente mediante oficio, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, formalice el instrumento legal respectivo.

En este procedimiento bastará con una sola propuesta que resulte viable para adjudicar el contrato.

En el fallo podrá declararse desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas, si ninguna propuesta obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables o si los precios propuestos no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

Al declarar desierto el concurso público sumario, el órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, podrá expedir una diversa convocatoria/bases para un concurso público sumario o bien adjudicar directamente.

El presente procedimiento podrá ser suspendido, en cualquiera de sus etapas, por el superior jerárquico al órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, salvo el



Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones que podrá suspender los que son de su competencia cuando existan razones suficientes que la motiven.

La suspensión del procedimiento no será necesaria notificarla a todos los participantes por escrito, siempre y cuando las propuestas ya hubiesen sido presentadas. En todo caso se publicará en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la resolución correspondiente.

Una vez analizadas las causas que dieron origen a la suspensión, el superior jerárquico al órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, salvo el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones que podrá suspender los que son de su competencia, instruirá para subsanarlas en caso de ser posible y efectuado ello continuará con el procedimiento.

El presente procedimiento de contratación podrá ser cancelado por el superior jerárquico al órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, salvo el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones que podrá cancelar los que son de su competencia, cuando no puedan subsanarse las causas que dieron origen a la suspensión, cuando existan causas debidamente justificadas que extingan la necesidad de realizar la contratación respectiva o bien cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La cancelación del procedimiento será notificada a todos los participantes por escrito.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio lo hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, el cual podrá ordenar la reposición cuidando no afectar los principios derivados del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**15. Anexos de la convocatoria/bases**

- Anexo 1: Catálogo de conceptos, especificaciones y notas del servicio requerido.
- Anexo 2: Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura.
- Anexo 3: Carta bajo protesta de decir verdad.
- Anexo 4: Carta confirmación de domicilio.
- Anexo 5: Carta de confidencialidad.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 12 de junio de 2013

Atentamente  


Dr. Francisco Berlín Valenzuela  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



L.C. Miguel Buendía González  
Jefe de departamento de la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ**  
**Concurso Público Sumario Número ELECTRICOEHIDROSANITARIO/CCJ XAL/2013**  
**ANEXO 1**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**  
**OFICIALIA MAYOR.**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.**

**CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA C.C.J. DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	may-13 IMPORTE
IE.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.				
IE.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS TANTO GENERALES COMO DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTES DE CONEXIONES DE FUSIBLES Y PASTILLAS TERMO MAGNÉTICAS, APRIETE DE TORNILLERÍA, ORDENAMIENTO DE CABLEADO (PEINADO) Y CHECAR BALANCEO DE CARGAS EN SUS FASES Y EN SU CASO CORREGIR, ASI MISMO EL CAMBIO DE FUSIBLES Y PASTILLAS, EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE CHAMIS, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T	PIEZA	40.00		
IE.002	PRUEBAS DE VOLTAJE Y CONDUCTIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CIRCUITOS ASI COMO ETIQUETADO CON EL NOMBRE DE LA ÁREAS EXISTENTES, VERIFICANDO Y REGISTRANDO A MANERA DE REPORTE Y POR ESCRITO, CADA UNO DE ELLOS INCLUYE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.	INTERRUP TOR	166.00		
IE.003	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, ACRÍLICO, GABINETES Y LÁMPARAS FLUORESCENTE DE SUSPENDER DE 2X38 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE, REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BALASTRAS, BASES, LÁMPARAS FUERA DE OPERACIÓN, ACRÍLICO Y GABINETES EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T	GTE	11.00		
IE.004	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, ACRÍLICO, GABINETES Y LÁMPARAS FLUORESCENTE DE SUSPENDER DE 2X39 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BALASTRAS, BASES, LÁMPARAS FUERA DE OPERACIÓN, REJILLAS Y GABINETES EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T	GTE	36.00		
IE.005	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, REJILLAS, GABINETES Y LÁMPARAS FLUORESCENTE PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN DE 3x17 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE, REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BALASTRAS, BASES, LÁMPARAS FUERA DE OPERACIÓN, REJILLAS Y GABINETES EN MAL ESTADO MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.	GTE	16.00		
IE.006	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, REJILLAS, GABINETES Y LÁMPARAS FLUORESCENTE TIPO CURVALUM PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN DE 2X32 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BALASTRAS, BASES, LÁMPARAS FUERA DE OPERACIÓN, REJILLAS Y GABINETES EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.	GTE	384.00		



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

OFICIALIA MAYOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA C.C.J. DE LA CIUDAD DE XALAPA,  
VERACRUZ

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	may-13 IMPORTE.
IE.007	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARAS PARA EXTERIORES AHOGADA EN PISO PAR 20 DE 50 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BASES, VIDRIO, LÁMPARAS FUERA DE OPERACIÓN Y GABINETES DE ALUMINIO EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T	PIEZA	8.00		
IE.008	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARAS VAPOR DE MERCURIO TIPO CAMPANA PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN DE 175 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BALASTRAS, BASES, LÁMPARAS FUERA DE OPERACIÓN Y GABINETES EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.	PIEZA	3.00		
IE.009	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA DE EMPOTRAR EN PLAFÓN SENCILLA BAX DE 2X25 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARA FUERA DE OPERACIÓN Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PIEZA	48.00		
IE.010	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA DE EMPOTRAR EN PLAFÓN DOBLE BAX DE 20 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARA FUERA DE OPERACIÓN Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T	PIEZA	7.00		
IE.011	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL DIFUSOR, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA AHORRADORA DE ENERGÍA TIPO BOLA ARBOTANTE DE 20 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARA FUERA DE OPERACIÓN Y CRISTAL DIFUSOR, CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PIEZA	12.00		
IE.012	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA DE EMPOTRAR MARIO 50 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARAS FUERA DE OPERACIÓN Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PIEZA	12.00		
IE.013	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR SENCILLO, INCLUYE: PRUEBAS DE VOLTAJE, CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T	PIEZA	87.00		





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

OFICIALIA MAYOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA C.C.J. DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.O	may-13 IMPORTE.
IE.014	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR DOBLE, INCLUYE PRUEBAS DE VOLTAJE, CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.	PIEZA	14.00		
IE.015	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR DE ESCALERA, INCLUYE PRUEBAS DE VOLTAJE, CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.	PIEZA	5.00		
IE.016	REVISIÓN, AJUSTE, DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX POLARIZADO COLOR MARFIL, INCLUYE PRUEBAS DE VOLTAJE Y POLARIDAD ( HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.	PIEZA	143.00		
IE.017	REVISIÓN, AJUSTE, DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX REGULADO POLARIZADO COLOR NARANJA, INCLUYE PRUEBAS DE VOLTAJE Y POLARIDAD ( HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.	PIEZA	20.00		
IE.018	REVISIÓN, AJUSTE, DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DE SEGURIDAD DE 1/2 VUELTA, INCLUYE PRUEBAS DE VOLTAJE Y POLARIDAD ( HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.	PIEZA	4.00		

NOTA: EN LOS CONCEPTOS DONDE SE PIDE QUE SE REALICEN PRUEBAS DEBERÁN SER REGISTRADOS POR ESCRITO Y EN UN PLANO UBICAR LOS CAMBIOS DE LAMPARAS, BALASTROS, CONTACTOS Y APAGADORES REALIZADOS EN LAS ÁREAS.

154



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
OFICIALIA MAYOR.  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA.  
DIRECCION DE MANTENIMIENTO.

CATALOGO DE ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA C.C.J. DE LA CIUDAD  
DE XALAPA, VERACRUZ

may-13

ESPECIFICACIONES

IE. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- IE.001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS TANTO GENERALES COMO DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTES DE CONEXIONES DE FUSIBLES Y PASTILLAS TERMO MAGNÉTICAS, APRIETE DE TORNILLERÍA, ORDENAMIENTO DE CABLEADO (PEINADO) Y CHECAR BALANCEO DE CARGAS EN SUS FASES Y EN SU CASO CORREGIR, ASI MISMO EL CAMBIO DE FUSIBLES Y PASTILLAS, EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE CHASIS, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
- IE.002 PRUEBAS DE CONDUCTIBILIDAD Y VOLTAJE DE CADA UNO DE LOS CIRCUITOS ASI COMO ETIQUETADO CON EL NOMBRE DE LA ÁREAS EXISTENTES, VERIFICANDO Y REGISTRANDO A MANERA DE REPORTE Y POR ESCRITO, CADA UNO DE ELLOS, CON FOTOGRAFÍAS DE ANTES Y DESPUÉS INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.
- IE.003 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, ACRÍLICOS, GABINETES Y LÁMPARA FLUORESCENTE DE SUSPENDER DE 2X69 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BALASTRAS, BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO, ACRÍLICOS Y GABINETES EN MAL ESYADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE, DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.
- IE.004 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, ACRÍLICO, GABINETES Y LÁMPARA FLUORESCENTE DE SUSPENDER DE 2X39 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BALASTRAS, BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO, ACRÍLICO Y GABINETES EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE, DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
- IE.005 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, REJILLAS, GABINETES Y LÁMPARA FLUORESCENTE PARA EMPOTRAR EN PLAFON DE 3X17 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BALASTRAS, BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO, REJILLAS Y GABINETES EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE, DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACION Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.P.U.O.C.T.
- IE.006 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, REJILLAS, GABINETES Y LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO CURVALUM PARA EMPOTRAR EN PLAFON DE 2X32 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BALASTRAS, BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO, REJILLAS Y GABINETES EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE, DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.P.U.O.C.T.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
OFICIALIA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

CATALOGO DE ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA C.C.J. DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ

may-13

ESPECIFICACIONES

- IE.007 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES BASES, GABINETE DE ALUMINIO Y LÁMPARA PARA EXTERIORES AHOGADA EN PISO PAR 20 DE 50 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO, Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
- IE.008 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA VAPOR DE MERCURIO TIPO CAMPANA PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN DE 175 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS INCLUYE, REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BALASTRAS, BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO Y CUERPOS DE ALUMINIO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
- IE.009 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA DE EMPOTRAR EN PLAFÓN SENCILLA BIAJ DE 2X26 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
- IE.010 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA DE EMPOTRAR EN PLAFÓN DOBLE BIAJ DE 26 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
- IE.011 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL DIFUSOR, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA AHORRADORA DE ENERGÍA TIPO BOLA ARBÓRANTE DE 20 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO Y CRISTAL DIFUSOR, CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.

11





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,  
OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA,  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

CATALOGO DE ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA C.C.J. DE LA CIUDAD  
DE XALAPA, VERACRUZ

mny-13

ESPECIFICACIONES

- IE.012 PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA DE EMPOTRAR MA16 DE 50 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
- IE.013 REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR SENCILLO, INCLUYE LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE (HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
- IE.014 REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR DOBLE, INCLUYE LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE (HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.
- IE.015 REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR DE ESCALERA, INCLUYE LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE (HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
- IE.016 REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX POLARIZADO COLOR MARFIL, INCLUYE LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE Y POLARIDAD (HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
OFICIALIA MAYOR.  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA  
DIRECCION DE MANTENIMIENTO.

CATALOGO DE ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA C.C.J. DE LA CIUDAD  
DE XALAPA, VERACRUZ

may-13

ESPECIFICACIONES

- IE-017 REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX REGULADO POLARIZADO COLOR NARANJA; INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE Y POLARIDAD ( HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T
- IE-018 REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DE SEGURIDAD DE 1/2 VUELTA , INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE Y POLARIDAD ( HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
OFICIALIA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

CATALOGO DE ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA C.C.J. DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ

may-13

ESPECIFICACIONES

NOTAS IMPORTANTES

- 1 DEBERÁN DE LEERSE CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN COTIZAR ESTÉN PERFECTAMENTE BIEN ENTERADAS DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS. LOS MATERIALES SERÁN SUMINISTRADOS POR PARTE DE LA EMPRESA EXACTAMENTE COMO LO INDICAN LAS ESPECIFICACIONES. EN CASO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN DESCONTINUADOS DEBERÁ DE REALIZARSE LA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO, MEDIANTE UNA CARTA EXPEDIDA POR EL DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EN CUESTIÓN. SE REALIZARÁ UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES DE MATERIALES, MEDIANTE UN OFICIO DIRIGIDO AL ARO. JORGE DE JESÚS GARCÍA CORDERO SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO FORÁNEO Y AIRE ACONDICIONADO DE LA S.C.J.N., ACOMPAÑADO DE LA CARTA DEL PROVEEDOR PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN
- 2 LAS JORNADAS DE TRABAJO SE REALIZARÁN EN HORARIO NORMAL DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 9:00 A 13:00 HRS.
- 3 LOS TRABAJOS NO DEBEN DE EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES PARA SU TÉRMINO
- 4 LA EMPRESA DEBE DE RESPONSABILIZARSE DE MANERA PLENA Y TOTAL POR LA ATENCIÓN MÉDICA DE SUS TRABAJADORES, YA SEA DE MANERA PÚBLICA O PRIVADA, QUE PUDIERE REQUERIRSE EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO
- 5 QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MENOR A 18 AÑOS DE EDAD. POR LO QUE LA SUPERVISIÓN O EL PERSONAL DE LA C.C.J. PODRÁN SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA, LA QUE EN CASO DE NO ACREDITAR LA MAYORÍA DE EDAD DEBERÁ DE ABANDONAR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE FORMA INMEDIATA.
- 6 ES OBLIGATORIO EL USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD BÁSICO ( CASCO, BOTAS CON CASQUILLO, GUANTES, TAPONES AUDITIVOS, FAJA, ARNÉS EN CASO DE SER NECESARIO, Y GOGLES) POR LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, DE LO CONTRARIO LA SUPERVISIÓN Y EL PERSONAL DE LA C.C.J. ESTA FACULTADA PARA RETIRAR AL PERSONAL QUE NO LO PORTE, Y EN CASO DE QUE NINGÚN TRABAJADOR CUENTE CON ESTE, SE DETENDRÁN LOS TRABAJOS HASTA QUE NO ESTÉN EQUIPADOS DEBIDAMENTE, SIN QUE LOS RETRASOS SEAN IMPUTABLES A LA S.C.J.N.
- 7 QUEDA OBLIGADA LA EMPRESA A SUMINISTRAR Y ABASTECER LA HECHURA DE LOS TRABAJOS CON TODO LOS ANDAMIOS Y EQUIPOS NECESARIOS QUE NO SOLO GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, SINO TAMBIÉN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OPERATIVOS QUE APLIQUEN A ESTOS FRENTES DE TRABAJO
- 8 EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ DE MOSTRAR UN COMPORTAMIENTO MORAL Y RESPETUOSOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA C.C.J. Y SOLICITAR A LA SUPERVISIÓN O AL TITULAR DE LA C.C.J. UN ESPACIO EN EL CUAL PUEDAN REALIZAR LOS CAMBIOS DE VESTUARIO PARA QUE ESTOS NO SEAN REALIZADOS EN ESPACIOS ABIERTOS
- 9 SI ALGÚN IMPREVISTO REPRESENTARA ALGÚN RETRAZO EN LA FECHA DE TÉRMINO DE ESTOS TRABAJOS, Y SE REQUIERA DE UNA PRÓRROGA, PARA SU AUTORIZACIÓN DE MANERA ANTICIPADA LA EMPRESA DEBERÁ DE JUSTIFICAR POR ESCRITO A TRAVÉS DE UN REPORTE ACOMPAÑADO DE FOTOGRAFÍAS, ENVIÁNDOSE OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SU TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN.
- 10 PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PAGO, LA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR NÚMEROS GENERADORES A LA SUPERVISIÓN PARA QUE ESTA LOS REVISE Y HAGA LAS CORRECCIONES PERTINENTES, ESTOS DEBERÁN DE IR PERFECTAMENTE BIEN REPRESENTADOS TANTO NUMERICAMENTE COMO GRÁFICAMENTE ( CROQUIS, EJES, FOTOGRAFÍAS ), A EFECTO DE RESPALDAR LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN ESTE CATALOGO DE CONCEPTOS. ASI COMO LA S.C.J.N. SOLO PAGARÁ LO QUE SEA INDICADO EN LOS GENERADORES RESULTANTES, LOS CUALES SERÁN REVISADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS EN HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA
- 11 LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. ENTREGARÁ A LA EMPRESA LOS FORMATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES, ASI COMO PLANOS EN TAMAÑO CARTA O DOBLE CARTA EN SU CASO A EFECTO DE PODER REGISTRAR EN ELLOS INFORMACIÓN DIRECTA DE CAMPO.





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
OFICIALIA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

CATALOGO DE ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LA C.C.J. DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ

may-13

ESPECIFICACIONES

- 12 LA S.C.J.N. HARÁ EL PAGO DE LOS TRABAJOS A CONTRA ENTREGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POSTERIOR A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES
- 13 LA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR POR ESCRITO UN MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA EN LA FECHA QUE ESTO SUCEDA A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
- 14 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO RESPONDERÁ CON LA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. Y LA EMPRESA
- 15 LA EMPRESA ENTREGARÁ A LA S.C.J.N. LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS CORRESPONDIENTES
- 16 LA LIMPIEZA SE REALIZARÁ DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNAL EN FORMA GRUESA Y AL TÉRMINO DE LA OBRA SE REALIZARÁN TRABAJOS DE LIMPIEZA FINA.
- 17 LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEBERÁN DE IR CUBIERTAS Y PROTEGIDAS YA SEA CON PAPEL CRAFT O PLÁSTICO O INCLUSIVE CARTÓN CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD, PARA QUE DE ESTA FORMA NO SE DAÑEN Y SE MANTENGAN AISLADAS, LIMPIANDO PERIÓDICAMENTE DURANTE EL JORNAL Y HACIENDO EL CAMBIO DE LAS PROTECCIÓN CUANDO ESTA YA PRESENTEN RUPTURAS O ESTÉN YA EN MAL ESTADO
- 18 CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR PERSONAL DE LA EMPRESA YA SEA POR DESCUIDO, ACCIDENTE O FALTA DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS ALEDAÑAS O MOBILIARIO, ESTA DEBERÁ DE REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE Y LO LA REPOSICIÓN PLENA, CUBRIENDO EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS POR SU CUENTA, Y SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y LA SUPERVISIÓN RECIBIRÁ ESTOS, HASTA QUE SEAN DE SU ENTERA SATISFACCIÓN, PUDIENDO INCLUSIVE OBTENER CUALQUIER TIPO DE PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA COMO MEDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RESPUESTAS NECESARIAS POR PARTE DE LA EMPRESA.
- 19 LOS MATERIALES DEBERÁN SER MOSTRADOS SELLADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, AL FUNCIONARIO QUE EL TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DESIGNA O A LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA S.C.J.N., PARA QUE ESTOS VERIFIQUEN QUE EN REALIDAD ES EL MATERIAL SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA S.C.J.N.
- 20 LOS CONCEPTOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTE CATALOGO SERÁN CONSIDERADOS COMO ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

OFICIALIA MAYOR.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA.
DIRECCION DE MANTENIMIENTO.

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ

Table with columns: CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, P.U., IMPORTE. Includes entries for preventive maintenance of WCs, sinks, showers, and water heaters.

Handwritten mark or signature in a circle.

Handwritten signature or mark at the bottom right.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

OFICIALIA MAYOR.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA.  
DIRECCION DE MANTENIMIENTO.

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS  
EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	may-13 IMPORTE.
1145.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA TARJA DE ACERO INOXIDABLE CONSISTENTE EN REVISIÓN, LIMPIEZA CON PAÑO HUMEDO Y ALQUIL SOLVENTE DE SER NECESARIO, REPARACION, CAMBIO Y COMPLEMENTO DE REPARACIONES MENORES, TALES COMO MANGUERAS DOFLEX, LLAVES ANGULARES, DESPOL. CONTRA, LLAVE MEZCLADORA, O LLAVES, ASI COMO CAMBIO DE EMPAQUES, Y AJUSTE DE TORNALLERIA, SE DEBERA DE INCLUIR ADEMÁS * PROTECCION DE AREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERA SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION Y ESTE SERA RECIBIDO POR LA SUPERVISION HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS, ASI TAMBIEN FOCOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARREO VERTICALES Y HORIZONTALES TANTO INTERIORES COMO EXTERIORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.C.T.	PZA	4.00		
1145.007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A SISTEMA HIDROPNEUMÁTICO, INCLUYE TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 500 LITROS Y DOS BOMBAS ACOPLADA CADA UNA A MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H. P. 127/220 VOLTS, 60 HZ 3450 R.P.M. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.	PZA	1.00		

24





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**  
OFICIALIA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

**ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO DE LA C.C.J. DE CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ**

may-13

CLAVE	CONCEPTO
<b>119.</b>	<b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.</b>
<b>IHS.001</b>	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN W.C., CONSISTENTE EN REVISIÓN, DESASOLVE DE SALIDAS, LIMPIEZA, Y EN SU CASO CAMBIO DE REFACCIONES MENORES, COMO PUEDE SER EL CASO DE LA MANGUERA COFLEX, LA LLAVE ANGULAR, ACCESORIOS DEL TANQUE BAJO, EMPAQUES, Y SELLO DEL W.C.( JUNTA PROEL), AJUSTE DE PIJAS DE SUJECCIÓN, INCLUYE ADEMÁS PROTECCIÓN DE ÁREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERÁ SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTE SERÁ RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS, ASÍ MISMO LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARRÉOS TANTO VERTICALES COMO HORIZONTALES DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.</p> <p>ALCANCES PARA UN SISTEMA DE FLUXÓMETRO:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CAMBIO DE LA GOMA DEL SPUD.</li><li>2. REVISIÓN DE LLAVE DE RETENCIÓN, EMPAQUE INTERIOR Y RESORTE</li><li>3. REVISIÓN DEL ÉMBOLO, CAMBIAR LA GOMA DE LLANTITA, HACIENDO LIMPIEZA INTERNA DE SARROS Y TIERRA SIMULTÁNEAMENTE.</li><li>4. DESARMAR Y REVISAR EL EMPAQUE CÓNICO DE LA PALANCA DEL FLUXÓMETRO Y SI PRESENTA DILATACIÓN CAMBIARLO POR UNO NUEVO.</li></ol> <p>ALCANCES PARA UN SISTEMA DE CAJA:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL EMPAQUE DE HULE ESPONJOSO (TIPO CAZUELA).</li><li>2. REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN UNA VEZ AL AÑO DE TORNILLOS DE TANQUE BAJO.</li><li>3. PARA EL CASO DE LLAVE FILLPRO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE DIAFRAGMA.</li><li>4. PARA EL CASO DE TANQUE BAJO DE BRONCE:<ol style="list-style-type: none"><li>4.1 REVISIÓN DE FLOTADOR Y REEMPLAZO EN EL CASO QUE PRESENTE PERFORACIÓN.</li><li>4.2 LIMPIEZA Y CAMBIO UNA VEZ AL AÑO DE EMPAQUES INTERIORES</li></ol></li><li>5. REVISIÓN DEL ASIENTO DEL EMPAQUE DEL SAPO O PERA PERFECTA.</li></ol>
<b>IHS.002</b>	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN LAVABO CONSISTENTE EN DESASOLVE DE SALIDAS, REVISIÓN, LIMPIEZA DE APARENTES DE CROMO CON PAÑO HUMEDO Y DEL DEPÓSITO DE PORCELANA CON AGUA Y VINAGRE EN PROPORCIÓN DE 50-50 O EN SU CASO, ALGÚN PRODUCTO ANTISARRO COMERCIAL AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, REPARACIÓN, CAMBIO O COMPLEMENTO DE REFACCIONES MENORES COMO PUEDE SER LA MANGUERA COFLEX, LLAVES ANGULARES, CESPOL, ACCESORIOS DEL LAVABO, LLAVES DE LA MEZCLADORA O ECONOMIZADORA SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO CAMBIO DE EMPAQUES, Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, INCLUYEN ADEMÁS: PROTECCIÓN DE ÁREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERÁ SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTE SERÁ RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS, ASÍ MISMO TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARRÉOS TANTO VERTICALES COMO HORIZONTALES, INTERIORES Y EXTERIORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.</p>
<b>IHS.003</b>	<p>DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECÁNICOS Y A BASE DE PRESIÓN DE AGUA CON EQUIPO TIPO KARCHER, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE COLADERAS DE PROCEDER ASÍ COMO SELLADO PERIMETRAL DE LA MISMAS CON EMULSIONES ASFÁLTICAS DE BASE VAPOR Y PINTURA ACRÍLICA EN COLOR TERRACOTA COMO ACABADO, LIMPIEZA, ANDAMIAJE Y REPARACIONES DE TUBERÍAS EN CASO DE SER NECESARIO, INCLUYE: PROTECCIÓN DE ÁREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS CON PLÁSTICO Y CARTÓN CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERÁ SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTE SERÁ RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS, ASÍ TAMBIÉN MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARRÉOS VERTICALES Y HORIZONTALES TANTO INTERIORES COMO EXTERIORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.</p>



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,**  
**OFICIALIA MAYOR.**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.**  
**DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.**

**ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO DE LA C.C.J. DE  
CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ**

may-13

CLAVE	CONCEPTO
IHS.004	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN MINGITORIO CONSISTENTE EN REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DE TUBERÍA APARENTE DE CROMO CON PAÑO HÚMEDO Y DEL DEPOSITO DE PORCELANA CON AGUA Y VINAGRE EN PROPORCIÓN DE 50-50 O EN SU CASO, ALGÚN PRODUCTO ANTISARRO COMERCIAL AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN. REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE EMPAQUES Y AJUSTE DE TORTILLERÍA. INCLUYE: PROTECCIÓN DE ÁREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERÁ SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTE SERÁ RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS, ASÍ TAMBIÉN MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES TANTO INTERIORES COMO EXTERIORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.</p> <p>ALCANCES PARA UN SISTEMA DE VÁLVULA DE MANERAL:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CAMBIO UNA VEZ AL AÑO DE LA GOMA DEL SPÚD.</li><li>2. CAMBIO DE EMPAQUES INTERIORES DE LA LLAVE DE PASO.</li></ol> <p>ALCANCES PARA UN SISTEMA DE FLUXÓMETRO:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CAMBIO UNA VEZ AL AÑO DE LA GOMA DE SPÚD.</li><li>2. REVISIÓN DE LLAVE DE RETENCIÓN, EMPAQUE INTERIOR Y RESORTE.</li><li>3. REVISIÓN DEL EMBOLO, CAMBIAR LA GOMA DE LLANTITA, HACIENDO LIMPIEZA INTERNA DE SARROS Y TIERRA SIMULTÁNEAMENTE.</li><li>4. DESARMAR Y REVISAR EL EMPAQUE CÓNICO DE LA PALANCA DEL FLUXÓMETRO Y SI PRESENTA DILATACIÓN CAMBIARLO POR UNO NUEVO.</li></ol>
IHS 005	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TINACOS SEGÚN NORMA DE LA SSA, A BASE DE UN CEPILLADO CON CERDA DURA Y AGUA POTABLE CORRIENTE EN DOS A TRES EVENTOS SEGÚN EL GRUESO DE LA CAPA DE SARRO, ENJUAGAR CON MAQUINA KARCHER SOBRE TODAS LAS SUPERFICIES DE LA CISTERNA O EL TINACO, PARA DESPUÉS APLICAR HIPOCLORITO PURO DILUIDO AL 50 % EN AGUA, HACIENDO USO OBLIGADO DE MASCARILLA DE GAS Y ASISTENCIA EXTERIOR EN PARALELO PARA MONITOREAR ESTA ÚLTIMA TAREA DESDE AFUERA, SE RECOMIENDA LA APLICACION DE UN EXÁMEN DE ASPIROMETRÍA EN LAS PERSONAS ENCARGADAS DE ESTA LABOR, PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD Y SALUD FÍSICA, ADEMÁS SE INCLUYE LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO, LIMPIEZA, REPARACION Y CAMBIO DE REFACCIONES MENORES, DE LLAVES DE RETENCIÓN, DEL SISTEMA AUTOMÁTICO, ELECTRO NIVELES, FLOTADORES Y EN GRAL. TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ESTOS TRABAJOS INCLUYEN MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.</p>
IHS 006	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA TARJA DE ACERO INOXIDABLE, CONSISTENTE EN REVISIÓN, LIMPIEZA CON PAÑO HÚMEDO Y ALGÚN SOLVENTE DE SER NECESARIO, REPARACION, CAMBIO Y COMPLEMENTO DE REFACCIONES MENORES, TALES COMO MANGUERAS COFLEX, LLAVES ANGULARES, CESPOL, CONTRA, LLAVE MEZCLADORA, O LLAVES, ASÍ COMO CAMBIO DE EMPAQUES, Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, SE DEBERÁ DE INCLUIR ADEMÁS : PROTECCION DE ÁREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERÁ SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTE SERÁ RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS, ASÍ TAMBIÉN TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES TANTO INTERIORES COMO EXTERIORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.</p>

104



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**  
**OFICIALÍA MAYOR.**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.**  
**DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.**

**ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO DE LA C.C.J. DE  
CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ**

CLAVE	CONCEPTO	mny-13
IHS.007	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, INCLUYE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y BOMBA ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H. P. 127/220 VOLTS, 60 HZ. 3450 RPM INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T.</p> <p><b>1.- LIMPIEZA GENERAL</b></p> <p>LIMPIEZA A PROFUNDIDAD DE CUERPO DE BOMBA Y CARCAZA DE MOTOR ELÉCTRICO DRENADO Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO LIMPIEZA CON MATERIAL DIELECTRICO A INTERRUPTOR DE SEGURIDAD Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL. REMOCIÓN DE OXIDO, ASENTADO DE PINTURA Y APLICACIÓN DE DOS MANOS DE ESMALTE COLOR IGUAL AL EXISTENTE EN CUERPO DE BOMBA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, MOTOR ELÉCTRICO Y TUBERÍAS.</p> <p><b>2.- SISTEMA ELÉCTRICO</b></p> <p>REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CONTROL, FUERZA Y TABLERO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN APRIETE, AJUSTE Y CAMBIO DE TERMINALES ELÉCTRICAS TOMA DE LECTURA Y PRUEBAS DE VOLTAJE Y AMPERAJE TOTALES DE LOS EQUIPOS REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CARBONES O EN SU CASO CAMBIO DE LOS MISMOS</p> <p><b>3.- SISTEMA MECÁNICO</b></p> <p>REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE RODAMIENTOS O EN SU CASO CAMBIO DE LOS MISMOS SI ESTÁN EN MAL ESTADO CAMBIO DE EMPAQUES DE CÁMARA DE BOMBEO</p>	



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

**OFICIALIA MAYOR.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.**

**ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO DE LA C.C.J. DE  
CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ**

may-13

CLAVE	CONCEPTO	NOTAS IMPORTANTES
1	DEBERÁN DE LEERSE CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN COTIZAR ESTÉN PERFECTAMENTE BIEN ENTERADAS DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS; LOS MATERIALES SERÁN SUMINISTRADOS POR PARTE DE LA EMPRESA EXACTAMENTE COMO LO INDICAN LAS ESPECIFICACIONES. EN CASO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN DESCONTINUADOS DEBERÁ DE REALIZARSE LA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO, MEDIANTE UNA CARTA EXPEDIDA POR EL DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EN CUESTIÓN, SE REALIZARÁ UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES DE MATERIALES, MEDIANTE UN OFICIO DIRIGIDO AL ARO. JORGE DE JESÚS GARCÍA CORDERO SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO FORÁNEO Y AIRE ACONDICIONADO DE LA S.C.J.N., ACOMPAÑADO DE LA CARTA DEL PROVEEDOR PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN.	
2	LAS JORNADAS DE TRABAJO SE REALIZARÁN EN HORARIO NORMAL, DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 9:00 A 13:00 HRS.	
3	LOS TRABAJOS NO DEBEN DE EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES PARA SU TÉRMINO.	
4	LA EMPRESA DEBE DE RESPONSABILIZARSE DE MANERA PLENA Y TOTAL POR LA ATENCIÓN MÉDICA DE SUS TRABAJADORES, YA SEA DE MANERA PÚBLICA O PRIVADA, QUE PUDIERE REQUERIRSE EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO.	
5	QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MENOR A 18 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE LA SUPERVISIÓN O EL PERSONAL DE LA C.C.J. PODRÁN SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA, LA QUE EN CASO DE NO ACREDITAR LA MAYORÍA DE EDAD DEBERÁ DE ABANDONAR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE FORMA INMEDIATA	
6	ES OBLIGATORIO EL USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD BÁSICO ( CASCO, BOTAS CON CASQUILLO, GUANTES, TAPONES AUDITIVOS, FAJA, ARNÉS EN CASO DE SER NECESARIO, Y GOGLES) POR LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, DE LO CONTRARIO LA SUPERVISIÓN Y EL PERSONAL DE LA C.C.J., ESTA FACULTADA PARA RETIRAR AL PERSONAL QUE NO LO PORTE, Y EN CASO DE QUE NINGÚN TRABAJADOR CUENTE CON ESTE, SE DETENDRÁN LOS TRABAJOS HASTA QUE NO ESTÉN EQUIPADOS DEBIDAMENTE, SIN QUE LOS RETRASOS SEAN IMPUTABLES A LA S.C.J.N.	
7	QUEDA OBLIGADA LA EMPRESA A SUMINISTRAR Y ABASTECER LA HECHURA DE LOS TRABAJOS CON TODO LOS ANDAMIOS Y EQUIPOS NECESARIOS QUE NO SOLO GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, SIHO TAMBIÉN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OPERATIVOS QUE APLIQUEN A ESTOS FRENTE DE TRABAJO	
8	EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ DE MOSTRAR UN COMPORTAMIENTO MORAL Y RESPETUOSOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA C.C.J. Y SOLICITAR A LA SUPERVISIÓN O AL TITULAR DE LA C.C.J. UN ESPACIO EN EL CUAL PUEDAN REALIZAR LOS CAMBIOS DE VESTUARIO PARA QUE ESTOS NO SEAN REALIZADOS EN ESPACIOS ABIERTOS	
9	SI ALGÚN IMPREVISTO REPRESENTARA ALGÚN RETRAZO EN LA FECHA DE TÉRMINO DE ESTOS TRABAJOS, Y SE REQUIERA DE UNA PRÓRROGA, PARA SU AUTORIZACIÓN DE MANERA ANTICIPADA LA EMPRESA DEBERÁ DE JUSTIFICAR POR ESCRITO A TRAVÉS DE UN REPORTE ACOMPAÑADO DE FOTOGRAFÍAS, ENVIÁNDOSE OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SU TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN.	
10	PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PAGO, LA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR NÚMEROS GENERADORES A LA SUPERVISIÓN PARA QUE ESTA LOS REVISE Y HAGA LAS CORRECCIONES PERTINENTES, ESTOS DEBERÁN DE IR PERFECTAMENTE BIEN REPRESENTADOS TANTO NUMÉRICAMENTE COMO GRÁFICAMENTE ( CROQUIS, EJES, FOTOGRAFÍAS ), A EFECTO DE RESPALDAR LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN ESTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS ; ASÍ COMO LA S.C.J.N. SOLO PAGARÁ LO QUE SEA INDICADO EN LOS GENERADORES RESULTANTES, LOS CUALES SERÁN REVISADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN. EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS EN HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA	
11	LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. ENTREGARÁ A LA EMPRESA LOS FORMATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES, ASÍ COMO PLANOS EN TAMAÑO CARTA O DOBLE CARTA EN SU CASO, A EFECTO DE PODER REGISTRAR EN ELLOS INFORMACIÓN DIRECTA DE CAMPO.	

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**  
**OFICIALIA MAYOR.**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.**  
**DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.**

**ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO HIDROSANITARIO DE LA C.C.J. DE CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ**

may-13

- | <b>CLAVE</b> | <b>CONCEPTO</b>  |
|--------------|--|
| 12           | LA S.C.J.N. HARÁ EL PAGO DE LOS TRABAJOS A CONTRA ENTREGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POSTERIOR A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.   |
| 13           | LA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR POR ESCRITO UN MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA EN LA FECHA QUE ESTO SUCEDA A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.  |
| 14           | LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO RESPONDERÁ CON LA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. Y LA EMPRESA.  |
| 15           | LA EMPRESA ENTREGARÁ A LA S.C.J.N. LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS CORRESPONDIENTES.  |
| 16           | LA LIMPIEZA SE REALIZARA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNAL EN FORMA GRUESA Y AL TÉRMINO DE LA OBRA SE REALIZARÁN TRABAJOS DE LIMPIEZA FINA.  |
| 17           | LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEBERÁN DE IR CUBIERTAS Y PROTEGIDAS YA SEA CON PAPEL CRAFT O PLÁSTICO O INCLUSIVE CARTÓN CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD, PARA QUE DE ESTA FORMA NO SE DAÑEN Y SE MANTENGAN, AISLADAS, LIMPIANDO PERIÓDICAMENTE DURANTE EL JORNAL Y HACIENDO EL CAMBIO DE LAS PROTECCIÓN CUANDO ESTA YA PRESENTEN RUPTURAS O ESTÉN YA EN MAL ESTADO.  |
| 18           | CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR PERSONAL DE LA EMPRESA YA SEA POR DESCUIDO, ACCIDENTE O FALTA DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS ALEDAÑAS O MOBILIARIO, ESTA DEBERÁ DE REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA REPOSICIÓN PLENA, CUBRIENDO EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS POR SU CUENTA, Y SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y LA SUPERVISIÓN RECIBIRÁ ESTOS, HASTA QUE SEAN DE SU ENTERA SATISFACCIÓN, PUDIENDO INCLUSIVE DETENER CUALQUIER TIPO DE PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA COMO MEDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RESPUESTAS NECESARIAS POR PARTE DE LA EMPRESA. |
| 19           | LOS MATERIALES DEBERÁN SER MOSTRADOS SELLADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, AL FUNCIONARIO QUE EL TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DESIGNE O A LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA S.C.J.N., PARA QUE ESTOS VERIFIQUEN QUE EN REALIDAD ES EL MATERIAL SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA S.C.J.N.  |
| 20           | LOS CONCEPTOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, DE ESTE CATALOGO SERÁN CONSIDERADOS COMO ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.   |

**ANEXO 2**  
(en papel membretado de la empresa)

Fecha: \_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE**

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que la empresa que represento, cuenta con la infraestructura necesaria para atender los trabajos de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa de Enríquez, Veracruz y que para la elaboración de las propuestas se tomó en cuenta lo requerido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal



**ANEXO 3**  
(en papel membretado de la empresa)

Fecha: \_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE**

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial,

1. Que a mi representada no se le ha rescindido contrato alguno con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal o el Tribunal Electoral.
2. Que entre los socios que integran la sociedad que represento no se encuentra algún servidor público federal.
3. Que no tengo conocimiento de que se encuentra en el supuesto de que sus representantes legales o socios tengan con los servidores públicos de la Suprema Corte que intervengan en cualquier forma en la adjudicación, contratación, vigilancia y cumplimiento de los contratos, alguna relación familiar dentro del cuarto grado, por consanguinidad o afinidad, o bien, profesional, laboral o de negocios, incluyendo aquéllas con las que en caso de contratar pueda resultar un beneficio para alguno de esos servidores públicos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto grado, o parientes civiles, así como para los socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, de los que formen o hayan formado parte o las hayan representado en los cinco años previos al Concurso Público Sumario Número ELECTRICOEHIDROSANITARIO/CCJ XAL/2013.
4. Que mi representada no se encuentra sujeta a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
5. Que mi representada no se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal.
6. Que por conducto de mi representada no participan personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 4**  
(en papel membretado de la empresa)

Fecha: \_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE**

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que el domicilio ubicado en \_\_\_\_\_ al que se refiere el comprobante que tienen en su poder es en el que recibiremos toda clase de notificaciones de los actos derivados del Concurso Público Sumario No. ELECTRICOEHIDROSANITARIO/CCJ XAL/2013, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso todos los relacionados con la contratación, que en su caso, llegue a celebrarse.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal





**ANEXO 5**

(en papel membretado de la empresa)

Fecha: \_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE**

(Nombre del representante legal de la empresa concursante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa concursante). Por medio de la presente manifiesto el compromiso para guardar estricta confidencialidad y no divulgar a título personal, ni por medio de esta empresa, la información recibida correspondiente al concurso público sumario número **ELECTRICOEHIDROSANITARIO/CCJ XAL/2013** para la contratación de los trabajos de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz.

De la misma forma manifiesto el compromiso de no hacer uso de dicha información para propósitos diferentes en trabajos presentes o futuros que no sean ejecutados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estamos conscientes de que los datos son exclusiva propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, razón por la cual nos obligamos a devolver a ustedes toda la documentación recibida, sin haber obtenido copia de esta documentación a la entrega de nuestra propuesta.

A nombre de mi representada, protesto que conocemos el alcance de nuestro compromiso y las consecuencias legales que su incumplimiento acarrearía, conforme a las disposiciones legales aplicables contenidas en la Ley de Propiedad Industrial y Código Penal Federal vigentes, las cuales aceptamos en este acto.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal.

